

Declaración de Fallo de Desierto LPN 007/2025

"Productos Financieros para el Programa Puestos Pa` Chambear"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGPE/LSR/415/2025 para la Licitación LPN 007/2025 referente a "Productos Financieros para el Programa Puestos Pa` Chambear" Requerido por la Coordinación General de Potencia Economica.

ANTECEDENTES:

- 1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del 12 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.
- 2. El 22 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.
- 3. El 25 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco durante la Décima Novena Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4. Este Comité de Adquisiciones NO recibió propuesta de ningún licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

Página 1 de 4



Declaración de Fallo de Desierto

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la presente licitación y producirá el efecto de que no se adquieran los servicios respectivos.

Segundo. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

Wbvj.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA

Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones FIRMA

ING. OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ

Representante Oficialia Mayor

FIRMA

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ

Sindicatura Municipal

FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 007/2025

Página 2 de 4

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZUN GA. JAL. TELENONO: 33 3283 4400

SiempreCerca



ING, MANUEL LEDEZMA ESPARZA

Representante de Director General de Desarrollo Rural FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 007/2025

Página 3 de 4 C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3278 4400



LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ	
Tesoreria Municipal	FIRMA
	0 1
LIC. DANIEL CORTÉS FLORES	
Órgano Interno de Control Con Voz	FIRMA
PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN	
Secretaria Técnica Con Voz	FIRMA
esente hoja de firmas corresponde al fallo de la	adjudicación de la licitación LPN 007/2025
noonto noja de ilimas concepciace ai iano de la i	adjudicación de la licitación El 14 007/2023